



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 064  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**REF.: Trato Directo, Impulso a empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local.**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/09/2020.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldício N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020
- El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 007 de fecha 16.01.2020 Alcaldía.
- Cotización Sociedad Comercial Gacete y Navarrete, 07 enero 2020.
- Situación Tributaria de Sociedad Comercial Gacete y Navarrete, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gacete y Navarrete, domiciliado calle Puerto Williams, Rut. N° , quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio calle Puerto Williams, por la compra de: 100 papel higiénico, 5 paquetes de guantes de látex talla M, 1 lava loza, 3 cloro gel de 1 litro, 2 lustre muebles, 10 traperos, 100 unidades toalla nova, 10 unidades limpiador de piso líquido, 4 jabón líquido de 1 litro, 10 paños de sacudir, 10 desodorante ambiental, 15 paquetes de bolsa de basura 70 x 90, 15 paquetes de bolsa para basura 50 x 70 y 4 unidades de toallas desinfectantes, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determinó, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, estos artículos de limpieza se utilizarán en dependencias municipales. Esta compra se efectuará para dar impulso a las empresas de menor tamaño y promover el desarrollo local.

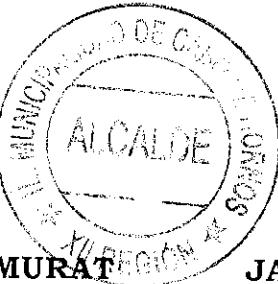
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.007.000			MATERIALES Y UTILES DE ASEO	\$ 236.360.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



GIANFRANCO GADAETA MURAT  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE